



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2371 /
EN CONCON, 25 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitudes de Pedidos N°s 299, 305 y 306 del 09 y 19 de octubre del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Dirección del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 232, de fecha 23 de octubre 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición de colaciones (cotización 2598-65-FR18):
 - * Luisa Salome López Veliz, Rut: 17.163.572-1, no cotiza.
 - * Granja Agrícola y Ganadera Laura Rosa Limitada, Rut: 76.251.013-8, por un monto de \$ 193.821.-
 - * Sociedad Comercial Distribución Global Limitada, Rut: 76.100.732-7, por un monto de \$ 236.453.-
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **GRANJA AGRICOLA Y GANADERA LAURA ROSA LIMITADA, RUT: 76.251.013-8**, por un monto de \$ 193.821.-, IVA Incluido, por la compra de 200 unidades de agua mineral sin gas 500 cc, 210 unidades de barras de cereal, 39 kilos de manzana y 39 kilos de naranjas, para actividad comunitaria realizada por Pg. Mas Adulto Mayores Autovalentes.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-01-001-002, cuenta "Mas Adulto Mayor".
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

RECEIVED

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 OCT 2018
RECIBIDO HORA: 12:25